



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE VALORACIÓN PARA EL CONCURSO DE TRASLADO VOLUNTARIO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE: PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 1 DE JULIO DE 2025 (BOC núm.142 de 18 de julio de 2026).

Por Resolución de este Centro Directivo, de 1 de julio de 2025, se convocó concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de las categorías de PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud y se aprobaron las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria (BOC núm. 142, de 18 de julio de 2025).

De conformidad con lo señalado en las bases de la citada convocatoria, se constituirá una Comisión de Valoración por cada categoría convocada que responderá al principio de profesionalidad y especialización, y se adecuará al criterio de paridad entre hombre y mujer. Cada Comisión de Valoración estará compuesta por un/a presidente/a, un/a secretario/a y, por tres vocales. Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes. Todos ellos, tanto titulares como suplentes deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera del grupo correspondiente a la categoría convocada, o estatutario fijo de dicho grupo, adscrito al Servicio Canario de la Salud, debiendo asimismo encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

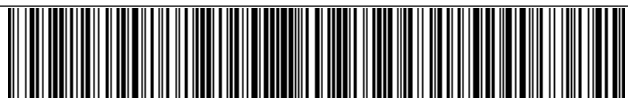
Para la constitución de la Comisión de Valoración y conforme a lo dispuesto a la citada base novena, se ha solicitado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad la designación de uno de los vocales, no habiéndose formulado propuesta.

La Comisión de Valoración tendrá las siguientes funciones:

- Interpretación del baremo, adoptando, en su caso, los criterios que sean precisos para la valoración de los méritos conforme al mismo.
- Valoración de méritos de acuerdo con el baremo.
- Elaboración de una relación ordenada de las personas concursantes de acuerdo con la valoración otorgada a sus méritos, con indicación de la puntuación total y de las parciales correspondientes a cada apartado del baremo.
- Propuesta de asignación de plazas de acuerdo con las solicitudes y al orden obtenido en la valoración de méritos.
- Informe y propuesta acerca de las reclamaciones a la resolución provisional del concurso que versen sobre la valoración de méritos.
- Cualquier otra que se le encomiende por la Dirección General de Recursos Humanos.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando, a su juicio, concurren en los mismos las circunstancias previstas en este artículo.

De acuerdo con las bases, los miembros de la Comisión de Valoración, deberán plantear su **abstención**, para no formar parte de la misma, cuando pudieran estar incurso en alguno de los supuestos previstos en





Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS



el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.

Cualquiera de estos dos supuestos (recusación o abstención) se deberá hacer constar mediante **escrito motivado** dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, presentado a través de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias siguiendo el siguiente enlace:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/6643>.

En virtud de lo expuesto, y siguiendo el procedimiento previsto por las bases de la convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que actuará en el procedimiento de movilidad voluntaria en la categoría de **PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA**, convocado mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 1 de julio de 2025 (BOC núm. 142 de 18 de julio de 2025), conforme se dispone en el Anexo de la presente Resolución.

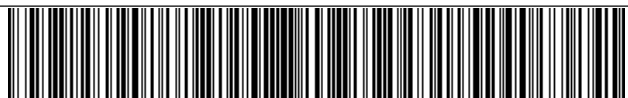
Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tabón de anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y en la página web del Servicio Canario de la Salud.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 | CP 35071 - Las Palmas de Gran Canaria | Telf.: 928 307 612
C/ Mánchez Núñez nº 14, 1ª planta | CP 38071 - Santa Cruz de Tenerife | Telf.: 922 47 54 39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0L8-bLuFhFUF5tPm_WUhLTJbNEtZswfd_



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0dwSAH4pG3x6nnQfFX2990SpEegMWubAy





Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS





ANEXO

CATEGORÍA: PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA.

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Domingo Cañizo Fernández	Pino Alonso López
Secretaria/o	Mónica Martínez Quintas	Carmen Luisa Ramos Acosta
Vocal 1	María Eugenia Angulo Moreno	Carmen Teresa González Martín
Vocal 2	Elena Sánchez Almeida	María Celina Hernández Rodríguez
Vocal 3	Rosa María García Melián	Ana María Moltó Llarena

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 | CP 38071 - Las Palmas de Gran Canaria | Tel: 928 307 612
C/ Méndez Núñez, nº 14, 1ª planta | CP 38071 - Santa Cruz de Tenerife | Tel: 922 47 54 39

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 30/06/2026 - 10:05:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3834 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 30/06/2026 10:37:37	Fecha: 30/06/2026 - 10:37:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L8-bLuFhFUF5tPm_WUhLTJbNEtZswfd_	 
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2026 - 10:38:02	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dwSAH4pG3x6nnQfFX2990SpEegMWubAy	 
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2026 - 12:05:14	